

la mi vida. fuese. Lo qual visto por los de el
dho. mi Consejo conlogue en su razon y edicto
por el que haze oficio de mi fiscal, lo brevedo
y enq. por bien, y de dar sobre ello, esta mi
Cedula: Por lo qual acordando la suficien-
cia y brevedad de los el dho. Sr. Anthonio
de la fuente maximo, mi voluntad es,
que haora y daqui adelante, para en
toda vuestra vida, como poseedor del es-
pueso y unido, fundado por el referido Sr.
Fulgencio, lo qual de la fuente nuestro
Padre, sea y sea de la Obisado y villa
de Alcedo y Juana. Y mando al Consejo,
Justicia, Desamortado, Cont. y Caxeros,
oficiales, y hombr. de ley de ella, que
stando juntos en un Ayuntamiento, co-
mo lo han de ser y continen, lo men de
vos en persona el sujecion, y solemnidad
acontumbrado, el qual asi es. y no de otra
manera, o den la posesion del dho. oficio
y a veruan, hayan, y enq. por mi su-
do de la dha. villa, y le ven con vos, cuando lo
del Comendante, y oguarden, y hagan guar-
dar, todas las honras, gracias, mercedes,
franquias, libertades, Exempciones, prebe-
nendos, mercedes, y inmunidades,
y todas las otras cosas que por razon del
dho. oficio, devey haver, y gozar, y os devey